



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de mayo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.272/2025.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 3.235, de fecha 20 de mayo de 2025, que autoriza la actividad denominada "Velada de Boxeo Amateur Glorias Navales 2025" Participan: Asociación De Boxeo Centro Iquique y Taller Municipal de Boxeo de Alto Hospicio".
- VIII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 20 de mayo de 2025.
- IX. Memorando N° 98, de fecha 20 de mayo de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables doña **Ignelia Patricia Fuentes Rojas**, no mantiene Fondos Pendientes por Rendir a la fecha.
- X. Memorando N° 942, de fecha 20 de mayo de 2025, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita Fondo a Rendir.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 3.235, de fecha 20 de mayo de 2025, se aprobó la realización de la actividad denominada "Velada de Boxeo Amateur Glorias Navales 2025" Participan: Asociación De Boxeo Centro Iquique y Taller Municipal de Boxeo de Alto Hospicio".
- II. Que, para el correcto desarrollo de dicha actividad, se hace necesario disponer de recursos destinados al pago de prestación de servicios para árbitros, jueces y mesa de control, garantizando condiciones adecuadas para su ejecución.
- III. Que, por lo cual se solicita autorizar, por única vez, la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$1.000.000.- (Un millón pesos) a doña **Ignelia Patricia Fuentes Rojas**, funcionaria encargada de gestionar el pago para la mencionada actividad.

DECRETO:

1.- Otórguese Fondo a Rendir **por única vez**, a doña **Ignelia Patricia Fuentes Rojas**, RUT _____, Planta Grado 9° EMS, por la suma de **\$1.000.000.- (Un millón de pesos)**, destinados al pago de prestación de servicios para árbitros, jueces y mesa de control para el buen funcionamiento de la actividad denominada **“Velada de Boxeo Amateur Glorias Navales 2025”** Participan: **Asociación De Boxeo Centro Iquique y Taller Municipal de Boxeo de Alto Hospicio**”.



2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud				
Monto solicitado	\$1.000.000.-			
Plazos Ejecución del Gasto (*)	1 mes			
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.003		
		114.03.03		
Nombre Cuenta Banco	Fondos Municipales	N° de Cuenta Bancaria	19561971	
Corresponde a Convenio	Si	X	No	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)		
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta	114.05.0
Origen de fondos	X	Fondos Municipales		Fondos de Programa

3.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz** Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVB/cao
Dist:

- Control
- Dideco
- Adm. Municipal
- DAF